



## **ESTATUTOS DEL MINI CENTRO DE ALUMNAS**

### Artículo 1º: **DEFINICIÓN**

El Mini Centro de Alumnas (Mini CASU) es el organismo de apoyo al Centro de Alumnas (CASU) en la organización, y difusión de las actividades programadas por éste, para las alumnas pertenecientes a los niveles comprendidos entre 3º y 6º básico. Su finalidad es servir a todos los alumnos y demás miembros de la comunidad escolar, impulsando actividades que contribuyan al desarrollo integral de las alumnas, acorde a los valores del colegio.

### Artículo 2º: **FUNCIÓN Y RESPONSABILIDADES**

1. Organizar, promover y realizar diferentes actividades del alumnado que contribuyan al desarrollo integral de las alumnas, acorde a los valores del colegio.
2. Acoger, analizar y apoyar los proyectos presentados por las alumnas.
3. Impulsar en las alumnas un mayor compromiso con las actividades escolares, con el fin de que se desarrollen en un grato y adecuado ambiente educativo, basado en el respeto y tolerancia hacia todos los integrantes de la comunidad educativa.
4. Transmitir al CASU las inquietudes manifestadas por las alumnas de 3º a 6º básico.
5. Realizar una asamblea general al mes para las alumnas de 3º a 6º básico, con el objetivo de informar sobre el trabajo realizado y los proyectos futuros, así como también comunicar las diversas actividades realizadas por la comunidad ursulina y sus estamentos.
6. Reunirse, a lo menos, semanalmente todas los miembros del Mini CASU para planificar y evaluar la labor realizada.

### Artículo 3º: **ESTRUCTURA**

El Mini CASU está constituido por los siguientes cargos:

Presidenta	Delegada de Acción Social
Vicepresidenta	Delegada de Deportes
Delegada de Pastoral	Delegada de Cultura

### Artículo 4º: **FUNCIÓN DE LOS CARGOS**

1. Cantidad de alumnas por cargo:  
El Mini CASU se encuentra compuesto por 7 alumnas de 8º básico.
2. Responsabilidad del cargo:
  - a. *Presidenta:*
    - Liderar el Mini CASU
    - Presidir las reuniones del equipo.
    - Ser representante del equipo frente al CASU y a la Dirección del colegio o autoridades externas, en caso de ser necesario. Es la representante oficial del Mini CASU ante cualquier actividad que se requiera.
    - En caso no existir consenso al momento de evaluar alguna situación o proyecto, es la encargada de tomar cualquier decisión definitiva que sea necesaria en el Mini CASU.
    - Delegar responsabilidades entre los miembros del equipo según los requerimientos de cada proyecto, pero siempre velando por que estos se desarrollen correctamente.
    - Velar por la unión y el espíritu de equipo dentro del Mini CASU.



- b. *Vicepresidenta:*
  - Apoyar en la toma de decisiones a la Presidenta. Aconsejar y brindar apoyo a ésta frente todo tipo de decisiones que se requiera tomar (segunda al mando).
  - Reemplazar a la presidenta en caso que sea necesario, asumiendo directamente sus funciones.
  
- c. *Delegada de Pastoral:*
  - Trabajar en conjunto con el equipo de Pastoral del colegio. Ser su nexo de comunicación con las alumnas del ciclo que representan y apoyo constante en las diferentes celebraciones realizadas en el colegio.
  - Crear instancias de desarrollo espiritual y religioso, potenciando los diferentes proyectos que existen.
  
- d. *Delegada de Acción Social:*
  - Trabajar en conjunto con el equipo de Acción Social del colegio. Ser su nexo de comunicación con las alumnas del ciclo que representan y apoyo constante en las diferentes actividades realizadas en el colegio.
  - Potenciar y reforzar ente las alumnas las campañas solidarias efectuadas por el colegio (ya sean permanentes o esporádicas).
  - Crear instancias que fomenten la solidaridad y espíritu social en el alumnado.
  
- e. *Delegada de Deportes:*
  - Promover e incentivar la actividad física, deportiva y recreativa entre las alumnas.
  - Trabajar con el departamento de Educación Física y deportes en la promoción de las deportistas y los logros obtenidos por las alumnas tanto de las ramas deportivas del colegio, como aquellas actividades externas a éste. Manteniendo informado al alumnado sobre éstas.
  - Crear instancias internas en que las alumnas puedan reunirse en torno a la actividad física.
  
- f. *Delegada de Cultura:*
  - Promover la cultura entre las alumnas.
  - Trabajar en comunión con Biblioteca para ayudar en la promoción de temas de actualidad y cultura.
  - Indagar sobre los intereses culturales del alumnado perteneciente a su ciclo, para crear instancias de desarrollo para las alumnas (proyectos).

#### Artículo 5º: **SISTEMA DE ELECCIONES**

1. Solo pueden postular aquellas alumnas que se encuentren cursando 8º básico y cumplan con los siguientes requisitos:
  - Promedio general del año anterior igual o mayor a 5.8 .
  - No puede presentar ningún promedio de asignatura inferior a 4.0
  - La candidata debe promover un trato respetuoso y amable entre sus pares y profesores, aportando al buen clima y sana convivencia.
  - No puede tener carta de compromiso o alguna sanción disciplinaria similar..
2. La elección del Mini CASU involucra únicamente a las alumnas, por lo que no existe derecho a voto entre el profesorado.
3. El universo de votantes estará conformado por las alumnas pertenecientes a los niveles correspondientes a 5º, 6º, 7º y 8º básico.
4. Las elecciones de la Directiva se realizarán durante el mes de marzo de cada año y el cambio de mando se llevará a cabo durante la misa de primer viernes del mes de abril.
5. La elección constará de 4 etapas:
  - Realizar un llamado general a todas quienes deseen y estén calificadas para postular.
  - Las alumnas interesadas deberán presentar su postulación a través de una carta dirigida a la asesora del Mini CASU en la fecha establecida.
  - Analizar las diferentes postulaciones e informar en caso de que alguna postulante no cumpla con los requisitos existentes. La factibilidad de postulación es analizada por la coordinación del ciclo correspondiente.
  - Presentación de las postulantes a la Asamblea y posterior votación.



6. La comisión electoral será conformada por la Directiva vigente, su asesora y las presidentas de ambos 7° y 8° básicos. La Directiva vigente se encargará de contabilizar los votos y la asesora y comitiva electoral actuarán como testigos de fe.  
Posteriormente se publicarán los resultados de la elección, entregando al alumnado la conformación de la nueva directiva y el conteo de votos. La totalidad de los votos emitidos se encontrarán a disposición de la comunidad durante las siguientes 72 horas en la coordinación de ciclo para su revisión. Luego de esto serán desechados.
7. Los cargos se asignarán por votación directa a quienes obtengan las siete primeras mayorías relativas de votos en la elección.

#### Artículo 6º: **SANCIONES Y DESTITUCIÓN DEL CARGO**

1. En caso de que algún miembro del Mini CASU incurriese en alguna falta al reglamento oficial del colegio y su respectivo manual de convivencia, las sanciones a aplicar serán:
  - Falta leve: diálogo personal, amonestación verbal por parte de la asesora del equipo y coordinadora de formación del ciclo. De no haber cambio de actitud en la alumna involucrada y se reitera la conducta por más de tres veces; cambiara la tipificación de la falta pasando a considerarse *medianamente grave*.
  - Falta medianamente grave: amonestación escrita donde la alumna involucrada se comprometa a no reincidir en la falta, asumiendo que en caso de hacerlo más de tres veces; esto implicará el cambio de tipificación de la falta a *grave*.
  - Falta Grave: destitución inmediata del cargo.
  - Falta Gravísima: destitución inmediata del cargo.
  - Falta de Extrema Gravedad: destitución inmediata del cargo.
2. En caso de que una alumna deba ser destituida del cargo, éste no se reemplazará, asumiendo las responsabilidades las demás miembros del equipo.